

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

67094 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º- Que en el procedimiento número 914/2016-5, con NIG 4109142M20160002264 por Auto de 24 de noviembre de 2016 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor LA DESPENSA DE CALONGE, S.L., con CIF B91757682 y domicilio en Polígono industrial Calonge, c/ Aviación, n.º 91 de Sevilla.

2.º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal, al haberse acordado la apertura de la liquidación.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a Letrada doña Elia Hernández Borrego, con domicilio en Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, edif. Renta-1.ª planta, módulo A; CP:41020; Tlf: 607 54 51 79, y correo electrónico: ehernandez@avrio-abogados.com, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 12 de diciembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160090256-1